

por el d.º Reyto de la r.ª en que se ha co-
sa perteneciente a la viudedad de su exa.
Alfonso como heredero del d.º Fernandis
en síp.º ha sido en su primer Matrimonio
n.º con el d.º Raymundo Vivanes, todo
lo que se adjudicó a su esposa en virtud
del Padre digno de síp.º la conyugue
diante de su testamento por la expresada mi-
shon de la r.ª en qu.º de Julio del año
proximo pasado, y q.º posterior.º D.º
Alfonso Vivanes menor de edad, y en su
nombre Pedro de la Cruz su curador
Judicial digno le fue adjudicada el car-
go de tal por la r.ª de la r.ª
y de la r.ª de la r.ª en virtud de auto
de su y.º de Julio de dho. año proxi-
mo pasado, o antes en ella a diez
de Septiembre del mismo año ante Bru-
no Manuel Belda mi Escribano, y de
su Numer.º y Ayuntamiento por la
qual se devyó, y apartó de los derechos
y acciones q.º tenia intentado, en oposi-
cion, y contradiccion a la posesion que
en virtud de dha. Escribania se gozava
dado del enun.º ofi.º sobre que
se havian seguido algunas diligencias.
como presunto heredero el d.º Alfonso
del citado d.º Benavides su Padre ya di-
funto, y de d.º Fernando, y d.ª Maria Ma-
riela de Vivanes Lardin my hijos por via

